



CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez para proveer.
Palmira (V), 08 de junio de 2022.

MARIBEL ARBOLEDA ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

AUTO No. 1279
Proceso: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL.
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandada: PATRICIA SANTACRUZ CAMPO.
Radicación: 7652041089001-2020-00358-00

Palmira (V), ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito que antecede solicita el apoderado actor, se libre despacho comisorio para la práctica de la diligencia de secuestro.

Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente inscrita la medida cautelar ordenada por el juzgado, en el folio de matrícula inmobiliaria No. 378-149445 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, de propiedad de la demandada, se hace necesario proceder de conformidad, por lo cual se

RESUELVE:

ÚNICO: LIBRAR despacho comisorio con destino a la **ALCALDÍA DE PALMIRA**, con el fin de que practique la diligencia de secuestro del inmueble distinguido folio de matrícula inmobiliaria No. **378-149445** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, de propiedad de la demandada **PATRICIA SANTACRUZ CAMPO**, identificada con la C.C. No. **31.840.338**, ubicado en la **CALLE 69A No. 26A-139**, Urbanización **ALAMEDA**, de Palmira.

NOTIFÍQUESE

El Juez;

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

**JUZGADO 01 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PALMIRA**

SECRETARIA

En Estado No. **86** de hoy, se notifica a las partes el auto anterior. De igual manera se fija en el estado electrónico de la página web de la Rama Judicial.

Fecha: **09/06/2022**

Maribel Arboleda Álvarez
Secretaria

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f00c3fd3dabc75e29d66715f2cd45937fccb4a3e96305a144a54697e5f42767d**

Documento generado en 09/06/2022 07:08:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>